

CUADRO RECAPITULATIVO DE DELIMITACIÓN IVA-ITP-AJD

Operación	IVA	ITPAJD
A. TRANSMISIONES (entregas)		
1) De edificaciones		
a) Edificaciones en construcción	No exenta	AJD.DN
b) Edificaciones terminadas		
+ 1ª transmisión	No exenta	AJD.DN
Excepciones:	Exenta:	
- Utilizada más de 2 años por el promotor antes de la transmisión	- Si renuncia	AJD.DN
	- Si no renuncia	TPO
- Utilizada por el usufructuario, inquilino o habitacionista más de 2 años antes de la 1ª transmisión a persona distinta	Exenta:	
	- Si renuncia	AJD.DN
	- Si no renuncia	TPO
+ 2ª transmisión y siguientes	Exenta:	
	- Si renuncia	AJD.DN
	- Si no renuncia	TPO
Excepciones:		
- Transmisión en ejercicio de la opción de compra	No exenta	AJD.DN
- Transmisión para rehabilitación	No exenta	AJD.DN
- Transmisión para demoler	No exenta	AJD.DN
- 2ª transmisión tras la resolución de la 1ª entrega	No exenta	AJD.DN
2) De terrenos		
a) Edificables (solares y otros aptos para edificar)	No exenta	AJD.DN
b) No edificables (rústicos y otros no edificables)	Exenta:	
	- Si renuncia	AJD.DN
	- Si no renuncia	TPO
c) Casos especiales (edificables y no edificables):		
+ Terrenos urbanizados ⁽¹⁾	No exenta	AJD.DN
+ Terrenos en curso de urbanización ⁽¹⁾	No exenta	AJD.DN
+ Terrenos con edificaciones terminadas ⁽²⁾	No exenta	AJD.DN
+ Terrenos con edificación en curso ⁽²⁾	No exenta	AJD.DN
+ Terrenos no edificables con construcciones agrarias, derruidas, paralizadas o ruinosas	Exenta	
	- Si renuncia	AJD.DN
	- Si no renuncia	TPO
+ Terrenos Juntas de compensación ⁽³⁾	Exenta	
	- Si renuncia	AJD.DN
	- Si no renuncia	TPO

CUADRO RECAPITULATIVO DE DELIMITACIÓN IVA-ITP-AJD

Operación	IVA	ITPAJD
B. ARRENDAMIENTOS ⁽⁴⁾		
1) De edificios		
a) En general (incluidos edificios para ser subarrendados; los asimilados a viviendas; los garajes y trasteros independientes de la vivienda; los locales comerciales)	No exento	AJD.DN
b) De viviendas (garajes y trasteros incluidos)	Exento	TPO
Excepciones:		
- Viviendas con opción de compra	No exento	AJD.DN
- Viviendas amuebladas y con servicios hoteleros	No exento	AJD.DN
2) De terrenos		
a) En general	Exento	TPO
b) Excepciones:		
- Terrenos con construcciones para actividades de ganadería independiente	No exento	AJD.DN
- Terrenos para estacionamiento de vehículos	No exento	AJD.DN
- Terrenos para depósito o almacenaje de mercancías	No exento	AJD.DN
- Terrenos para instalación de elementos de una actividad empresarial	No exento	AJD.DN
- Terrenos con opción de compra	No exento	AJD.DN
- Terrenos para exposiciones o publicidad	No exento	AJD.DN
C. DERECHOS REALES ⁽⁵⁾		
a) Derechos de goce o disfrute (sobre terrenos o edificios de viviendas)	Exento	TPO
Excepciones:		
- Sobre terrenos para : estacionamiento de vehículos, depósito o almacenaje	No exento	AJD.DN
- Sobre terrenos para : instalación de elementos de una actividad empresarial; exposiciones o publicidad	No exento	AJD.DN
- Sobre viviendas o apartamentos amueblados	No exento	AJD.DN
- Sobre edificios para ser subarrendados	No exento	AJD.DN
b) Derecho de superficie	No exento	AJD.DN

(1) Cuando sean realizadas por el promotor de la urbanización.

(2) Cuando los terrenos y las edificaciones se transmitan conjuntamente y la entrega de éstas esté, al igual que la de los terrenos, sujeta y no exenta.

(3) Afecta tanto a las aportaciones a las Juntas, como a la adjudicación a los propietarios de los terrenos ya urbanizados.

(4) El tratamiento se refiere sólo a los arrendamientos que tengan la consideración de prestación de servicios, por lo que deben excluirse los arrendamientos-venta y asimilados, que tienen consideración de entrega de bienes.

(5) En la constitución o transmisión de derechos reales.